



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-506

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN EN EL CUAL SE TRANSFIERE GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y PLAZA CÍVICA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación secundaria y plaza cívica.

ARTÍCULO SEGUNDO. El bien inmueble propiedad del patrimonio inmobiliario del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas que se refiere cuenta con las siguientes características:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Localización: Manzana 77, Lote 1, Fraccionamiento Lomas de San Juan, Calle San Patricio.

Superficie total: 13,423.95 m².

Medidas y colindancias:

Al Norte en 251.50 m y colinda con calle San Patricio;

Al Sur en 3 líneas quebradas: la primera de 162.56 m y la segunda de 13.54 m y colindan con camino vecinal y la tercera de 58.03 m y colinda con subestación de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), y

Al Este en 2 líneas quebradas: la primera de 55.00 m y colinda con calle Benito Juárez y la segunda de 98.94 m y colinda con subestación de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Construcciones: 3 edificios de un nivel con 3 aulas cada uno; 1 edificio con un salón de cómputo, un aula laboratorio, cuarto de intendencia y bodega; dos edificios de un nivel con dos aulas cada uno; un edificio central con un área para cooperativa, servicio médico, sanitarios para alumnos y maestros y un área administrativa que se divide en oficina de dirección - administración, sala de juntas, dos oficinas y sanitarios para administrativos; y una bodega general. Un aula audiovisual, una biblioteca, dos canchas de usos múltiples, áreas verdes en todo el conjunto, dos patios centrales, uno cubierto con estructura metálica y multitecho; los módulos están fabricados a base de estructura de concreto reforzado con muros de tabique vidriado, losas nervadas, equipados con aire acondicionado y las instalaciones necesarias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Superficie de construcción del plantel educativo: 8,241.26 m².

Superficie de construcción de la plaza cívica: 5,182.00 m².

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para la formalización de la escritura del inmueble descrito anteriormente en forma directa, debiendo firmar la documentación necesaria para perfeccionar su donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Si el beneficiario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN EN EL CUAL SE TRANSFIERE GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y PLAZA CÍVICA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

RECIBIDO
4:00 PM
02 MAR. 2021
José Gu. V. No. 62

RECIBIDO
02 MAR. 2021
12
Tore

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-506, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación secundaria y plaza cívica.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA